

*Cantos* En la Villa de Almazan en veinte y diez de Mayo de  
mil ochocientos quince para Cabildo ordinario celebraron los  
Señores Dr. Manuel Calbache y Lopera de mayor Abogado de lo Civil  
Consejero de Hacienda de ella Dr. Pedro Varela Vidal Abogado  
Solana Capitan reformado del Pueblo de la Corte de Almazan  
Alcaldes perpetuos con batas y batas prebremos de Pueblo  
del mismo Ayuntamiento Dr. Pinedo Vile Granados de Barreda y Dr.  
Juan Vilanova Presidente del reydo, Dr. José Vilanova Abogado  
diputado del Comun de vecinos, vel y todos juntos emiso  
rio de Consejo Particular y Pueblo acordaron lo siguiente  
En este año se presentaron de la Puebla de Almazan al Señor  
Sindico Gral y Dr. Vile - Síndico de Vilanova Señor de  
mismo

En este Ayuntamiento se acuerdaron formadas las presentes  
disposiciones con los Numeros Primero, Segundo, y tercero Componen  
me al N.º Dicreto de Veinte y diez de Octubre Ultimo y po-  
teriormente ordenadas para su cumplimiento en el presente Mes, co-  
mo ultimo termino señala el su cumplimiento y presen-  
tacion al Señor Intendente y Contradicutor Gral de la Gobernación  
de esta Provincia Marítima y haviendo conferenciado en  
su Oficina y citadore al Reverendisimo Curia de la Parroq. de  
Constantino como mas antiguo de los de esta Villa  
Dr. Pedro Vile Abogado concuerdó estos asuntos tales Capi-  
tularian con Dr. Antonio Vilarro Granados de Barreda y Dr.  
Pinedo Granados de Ayala Presidente de la Caja de los Se-  
ministros q. Sean echos desde el dia pasado de mil ochocien-  
tos diez cerca de presente q. las Pueblas, y corporaciones  
q. han residido y gobernado con el nombre de Santa de Bobi-  
no de Huéscar, Comunión Popular, y Ayuntamiento llamado  
constitucional. Autorizandose q. se formadas y autoriza-  
das las expresadas relaciones se le mire inmediata  
m.º a la Plaza de Santiago Capital de esta Provincia  
Marítima y poder velar al Intendente Subdelegado Gral  
de ella, Sindicat lugar q. transcurran los tres dias  
q. restan del presente Mes desfa de cumplirse con  
la presente anterior prevista en el Ultimo termino  
q. expira con el Mes

En el mismo Ayuntamiento se dio cuenta p. mi el infra-

